

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 00.DJC.00382

ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

ANEXO AL DOCUMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión de sures a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía IMPRESIONES Y EMPAQUES INDUSTRIALES PRINTOPAC CIA. LTDA otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de noviembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.00.2904 de 18 de diciembre del 2000, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00382 de 13 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sures a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía IMPRESIONES Y EMPAQUES INDUSTRIALES PRINTOPAC CIA. LTDA en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Sexto y Trigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

18 DIC. 2000

Dr. Roberto Salgado Valdez

MVdA/Img.  
EXP. 54110

Con esta fecha queda **REGISTRADA** la presente Resolución, bajo el N° 026  
del **REGISTRO MERCANTIL**, TOMO 125 folio 193, se da del cumplimiento lo que dispuesto en la  
ley 10 de 1970, de creación y lo establecido en  
el Decreto 770 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Boletín Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, el día

**15 MAYO 2001**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

